

## INFORME SEMESTRAL DE CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 135: “NORMAS DE OPTIMIZACIÓN Y AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO”

**Periodo:** 01 de septiembre de 2017 al 30 de junio de 2018

<b>Entidad:</b>	UNIDAD NACIONAL DE ALMACENAMIENTO UNA EP
<b>Área Responsable:</b>	GERENCIA ADMINISTRATIVA Y DE TALENTO HUMANO
<b>Acrónimo</b>	PR
<b>Sector</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Almacenamiento y comercialización de productos agropecuarios;</li> <li>2. Administración de la reserva estratégica de los mismos; y,</li> <li>3. Comercialización y distribución de insumos.</li> <li>4. Desarrollar, implementar y mejorar las actividades de adquisición, almacenamiento, conservación y comercialización de productos agropecuarios, equipos, maquinarias e insumos en el mercado interno y externo de acuerdo al marco normativo nacional e internacional.</li> </ol>
<b>Misión</b>	“Somos una empresa pública ecuatoriana, que contribuye al efectivo funcionamiento del mercado agropecuario, a través de actividades económicas de abastecimiento, procesamiento, almacenamiento, administración, comercialización y distribución de productos e insumos agropecuarios; aportando a la soberanía, seguridad alimentaria y al incentivo a las actividades productivas en general.”

### I. Antecedentes

Mediante Decreto Ejecutivo Nro. 135 del 01 de septiembre de 2017, se dispone a todas las instituciones descritas en el artículo 225 de la Constitución de la República del Ecuador, incluidas las empresas públicas de la Función Ejecutiva, realizar las gestiones necesarias para cumplir con lo siguiente:

## II. Desarrollo etapas de Seguimiento para el cumplimiento del Decreto Ejecutivo Nro.135

### SECCIÓN I: GASTO EN PERSONAL

#### 1. Artículo 3.- Unificación de escala remunerativa

A la fecha la empresa pública Unidad Nacional de Almacenamiento UNA EP cuenta con una escala salarial aprobada por el Directorio de la empresa el 20 de febrero de 2017. Sin embargo, de acuerdo a lo establecido mediante Decreto Ejecutivo Nro. 135, respecto a la unificación de la escala remunerativa para el personal de apoyo de las empresas y banca pública amparada en las Leyes Orgánicas del Servicio Público y de Empresas Públicas; la Unidad Nacional de Almacenamiento UNA EP ha puesto en consideración de la Empresa Coordinadora de Empresas Públicas una propuesta de unificación de la escala remunerativa acorde a los parámetros emitidos por las instituciones de control, la misma que se encuentra en proceso de análisis.

#### 2. Artículo 4.- Remuneraciones mensuales unificadas:

La empresa pública Unidad Nacional de Almacenamiento UNA EP, a partir del 1 de septiembre 2017 aplicó la reducción del 10% a las remuneraciones mensuales unificadas que en su momento superaban la remuneración del grado 2 del nivel jerárquico superior en el sector público.

La reducción que efectuó la empresa se aplicó a los cargos cuya remuneración oscilaba entre los USD 2,546.00 a USD 5,566.00 mensuales, correspondiente a los cargos de Jefes Técnicos, Directores, así como gerentes del proceso adjetivo, sustantivo y Gerente General.

A continuación, se describe una tabla resumen con los **37 cargos** con corte al mes de junio 2018, sujetos a dicha reducción, lo cual representó una disminución en cuanto a remuneraciones de **USD 12,832.80 mensuales** aproximadamente. Adicional se detallan **(3) puestos optimizados** durante el año 2018 lo cual representó una reducción de **USD 5,204.80 dólares** en cuanto a remuneraciones.

**Tabla 1:** Número de puestos y valor que representa la reducción del 10% en remuneraciones de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Ejecutivo Nro. 135.

**PARTE 1**

NRO	DENOMINACIÓN	GERENCIA/DIRECCIÓN	RMU ANTERIOR- AGOSTO 2017	RMU CON REDUCCIÓN 10%- A PARTIR DEL 01 DE SEPTIEMBRE 2017	VARIACIÓN
1	ASESOR 2	GERENCIA GENERAL	\$3,339.00	\$3,005.10	\$333.90
2	ASESOR 3	GERENCIA GENERAL	\$4,174.00	\$3,756.60	\$417.40
3	ASESOR 3	GERENCIA GENERAL	\$4,174.00	\$3,756.60	\$417.40
4	DIRECTOR DE AUDITORIA INTERNA	DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA	\$3,339.00	\$3,005.10	\$333.90
5	DIRECTOR DE BODEGAS Y CENTROS DE ACOPIO	GERENCIA TECNICA DE OPERACIONES	\$3,339.00	\$3,005.10	\$333.90
6	DIRECTOR DE COMERCIO EXTERIOR	GERENCIA TECNICA DE MERCADERO Y COMERCIALIZACION	\$3,339.00	\$3,005.10	\$333.90
7	DIRECTOR DE COMUNICACION	DIRECCION DE COMUNICACION	\$3,038.49	\$2,734.64	\$303.85
8	DIRECTOR DE CONTROL DE CALIDAD	GERENCIA TECNICA DE OPERACIONES	\$3,339.00	\$3,005.10	\$333.90
9	DIRECTOR DE LOGISTICA	GERENCIA TECNICA DE OPERACIONES	\$3,339.00	\$3,005.10	\$333.90
10	DIRECTOR DE MERCADERO, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	GERENCIA TECNICA DE MERCADERO Y COMERCIALIZACION	\$3,339.00	\$3,005.10	\$333.90
11	DIRECTOR DE PLANIFICACION Y GESTION EMPRESARIAL	DIRECCION DE PLANIFICACION Y GESTION EMPRESARIAL	\$3,038.49	\$2,734.64	\$303.85
12	DIRECTOR TECNICA DE COMERCIALIZACION DE ALIMENTOS	GERENCIA TECNICA DE MERCADERO Y COMERCIALIZACION	\$4,174.00	\$3,756.60	\$417.40
13	DIRECTOR TECNICO DE COMERCIALIZACION DE INSUMOS	GERENCIA TECNICA DE MERCADERO Y COMERCIALIZACION	\$4,174.00	\$3,756.60	\$417.40
14	DIRECTOR TECNICO DE COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS Y SERVICIOS AGRICOLAS	GERENCIA TECNICA DE MERCADERO Y COMERCIALIZACION	\$4,174.00	\$3,756.60	\$417.40
15	DIRECTOR TECNICO DE INDUSTRIALIZACION	GERENCIA TECNICA DE OPERACIONES	\$4,174.00	\$3,756.60	\$417.40
16	GERENTE ADMINISTRATIVA Y DE TALENTO HUMANO	GERENCIA ADMINISTRATIVA Y DE TALENTO HUMANO	\$4,174.00	\$3,756.60	\$417.40
17	GERENTE FINANCIERO	GERENCIA FINANCIERA	\$4,174.00	\$3,756.60	\$417.40
18	GERENTE GENERAL	GERENCIA GENERAL	\$5,566.00	\$5,009.40	\$556.60

**PARTE 2**

NRO	DENOMINACIÓN	GERENCIA/DIRECCIÓN	RMU ANTERIOR- AGOSTO 2017	RMU CON REDUCCIÓN 10%- A PARTIR DEL 01 DE SEPTIEMBRE 2017	VARIACIÓN
19	GERENTE JURIDICO	GERENCIA JURIDICA	\$4,174.00	\$3,756.60	\$417.40
20	GERENTE TÉCNICO DE MERCADERO Y COMERCIALIZACIÓN	GERENCIA TECNICA DE MERCADERO Y COMERCIALIZACION	\$4,508.00	\$4,057.20	\$450.80
21	GERENTE TECNICO DE OPERACIONES	GERENCIA TECNICA DE OPERACIONES	\$4,508.00	\$4,057.20	\$450.80
22	JEFE DE PLANTA	GERENCIA TECNICA DE OPERACIONES	\$2,546.00	\$2,291.40	\$254.60
23	JEFE DE PLANTA	GERENCIA TECNICA DE OPERACIONES	\$2,546.00	\$2,291.40	\$254.60
24	JEFE DE PLANTA	GERENCIA TECNICA DE OPERACIONES	\$2,546.00	\$2,291.40	\$254.60
25	JEFE DE PLANTA	GERENCIA TECNICA DE OPERACIONES	\$2,546.00	\$2,291.40	\$254.60
26	JEFE DE PLANTA	GERENCIA TECNICA DE OPERACIONES	\$2,546.00	\$2,291.40	\$254.60
27	JEFE DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION	DIRECCION DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL	\$2,888.00	\$2,291.40	\$596.60
28	JEFE TECNICO DE COMERCIALIZACION DE INSUMOS PARA MUSACEAS	GERENCIA TECNICA DE MERCADERO Y COMERCIALIZACION	\$2,546.00	\$2,291.40	\$254.60
29	JEFE TECNICO DE COMERCIALIZACION DE INSUMOS PARA PRODUCTOS DE CICLO CORTO	GERENCIA TECNICA DE MERCADERO Y COMERCIALIZACION	\$2,546.00	\$2,291.40	\$254.60
30	JEFE TECNICO DE COMERCIALIZACION DE INSUMOS Y ORGÁNICOS	GERENCIA TECNICA DE MERCADERO Y COMERCIALIZACION	\$2,546.00	\$2,291.40	\$254.60
31	JEFE TECNICO DE COMERCIALIZACION DE PROCESOS PRIVADOS	GERENCIA TECNICA DE MERCADERO Y COMERCIALIZACION	\$2,546.00	\$2,291.40	\$254.60
32	JEFE TECNICO DE COMERCIALIZACION DE PROCESOS PÚBLICOS	GERENCIA TECNICA DE MERCADERO Y COMERCIALIZACION	\$2,546.00	\$2,291.40	\$254.60
33	JEFE TECNICO DE COMERCIALIZACION DE SEMILLAS Y PLANTULAS	GERENCIA TECNICA DE MERCADERO Y COMERCIALIZACION	\$2,546.00	\$2,291.40	\$254.60
34	JEFE TECNICO DE COMPRAS	GERENCIA TECNICA DE MERCADERO Y COMERCIALIZACION	\$2,546.00	\$2,291.40	\$254.60
35	JEFE TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	GERENCIA TECNICA DE MERCADERO Y COMERCIALIZACION	\$2,546.00	\$2,034.00	\$512.00
36	JEFE TECNICO DE MERCADERO	GERENCIA TECNICA DE MERCADERO Y COMERCIALIZACION	\$2,546.00	\$2,291.40	\$254.60
37	JEFE TECNICO DE VENTAS DE MATERIA PRIMA	GERENCIA TECNICA DE MERCADERO Y COMERCIALIZACION	\$2,546.00	\$2,291.40	\$254.60
38	AUXILIAR DE BODEGA, JEFE DE PLANTA PUEBLO VIEJO Y JEFE TÉCNICO DE FRUTA FRESCA DE EXPORTACION Y SERVICIOS AGRÍCOLAS	<b>3 PARTIDAS</b>  <b>SUPRIMIDAS</b>	\$5,204.80	\$0.00	\$5,204.80
<b>TOTAL OPTIMIZADO</b>			<b>\$127,880.78</b>	<b>\$109,843.18</b>	<b>\$18,037.60</b>

Fuente y elaboración: Jefatura de Talento Humano

**Tabla 2:** Cargos eliminados de acuerdo a disposición del Ministerio del Trabajo

DENOMINACIÓN DEL CARGO	REMUNERACIÓN (USD)	OFICIO DE NOTIFICACION DE ELIMINACION DE PARTIDA VACANTE
AUXILIAR DE BODEGA	622	UNAEP-GATH-2018-0209-M
JEFE DE PLANTA PUEBLOVIEJO	2,291.40	UNAEP-GATH-2018-0210-M
JEFE TÉCNICO DE FRUTA FRESCA DE EXPORTACIÓN Y SERVICIOS AGRICOLAS	2,291.40	UNA EP-GATH-2018-0237-M
<b>TOTAL</b>	<b>5,204.80</b>	

*Fuente y elaboración: Jefatura de Talento Humano*

Así mismo, se efectuó la optimización de recursos dentro de la Dirección de Planificación y Gestión Empresarial con la creación del puesto de Jefatura de TIC'S, el cual no implicó incremento en la masa salarial aprobada en el presente año, por la unificación de dos partidas **vacantes**, de acuerdo al siguiente detalle:

**Tabla 3:** Optimización por creación de cargo

CARGOS ACTUALES	RMU	JEFATURA	DIRECCION	GERENCIA
ANALISTA DE TICS SENIOR	1,676.00	X	DIRECCION DE PLANIFICACION Y GESTION EMPRESARIAL	GERENCIA GENERAL
ANALISTA DE PROCESOS SENIOR	1,212.00	JEFATURA DE PLANIFICACION Y PROCESOS	DIRECCION DE PLANIFICACION Y GESTION EMPRESARIAL	GERENCIA GENERAL
<b>TOTAL</b>	<b>2,888.00</b>			
CARGO PROPUESTO	RMU PROPUESTO	JEFATURA	DIRECCIÓN	GERENCIA
JEFE DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN	2,291.40	JEFATURA DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN	DIRECCION DE PLANIFICACION Y GESTION EMPRESARIAL	GERENCIA GENERAL
<b>Optimización por creación de cargo</b>	<b>596.6</b>			

*Fuente y elaboración: Jefatura de Talento Humano*

La creación del cargo antes mencionado representó una reducción de **USD 596.60** mensuales en cuanto a remuneraciones.

### **3. Artículo 5.- Pago de remuneración variable por eficiencia:**

La empresa pública Unidad Nacional de Almacenamiento UNA EP, no efectúa pagos por concepto de remuneración variable por eficiencia.

#### **4. Artículo 6.- Vacantes:**

Mediante Oficio Nro. UNAEP-GG-2017-0292-O de 21 de septiembre de 2017, se remitió al Ministerio de Trabajo el listado de los cargos vacantes con corte al 31 de agosto de 2017; así como también el informe técnico de la unidad de Talento Humano No. JTH-003-2017, con la finalidad de dar cumplimiento al Art. 6 del Decreto Ejecutivo Nro. 135, de 1 de septiembre de 2017.

De lo anterior, el Ministerio de Trabajo, mediante Oficio Nro. MDT-SFSP-2017-1228 del 12 de octubre de 2017, emitió las directrices y disposiciones correspondientes, las mismas que fueron cumplidas por esta empresa, con la reducción dentro de su distributivo de 14 partidas vacantes.

Por otra parte, se efectuó la optimización de cargos jerárquicos de la empresa conforme al siguiente detalle:

**Tabla 4:** Creación de puesto mediante partida vacante

CARGOS ACTUALES	RMU	JEFATURA	DIRECCION	GERENCIA
JEFE TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	2,546.00	JEFATURA TÉCNICA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	DIRECCION DE MERCADEO , INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	GERENCIA TÉCNICA DE MERCADEO Y COMERCIALIZACION
(Reducción del 10%)	254.60			
JEFE TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	2,291.40	JEFATURA TÉCNICA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	DIRECCION DE MERCADEO , INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	GERENCIA TÉCNICA DE MERCADEO Y COMERCIALIZACION
CARGO PROPUESTO	RMU PROPUESTO	JEFATURA	DIRECCIÓN	GERENCIA
JEFE DE COMUNICACIÓN	2,034.00	JEFATURA DE COMUNICACIÓN	DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN	GERENCIA GENERAL
Optimización por creación de cargo	512.00			

*Fuente y elaboración: Jefatura de Talento Humano*

De acuerdo a la tabla anterior, se logró una optimización de **USD 512.00** en remuneración, lo que representa una reducción de **USD 6,144.00 anuales**.

#### **5. Artículo 7.- Personal de apoyo:**

Durante el primer trimestre 2018 se ha ejecutado un proceso de optimización de personal de carácter eventual en las áreas operativas y comerciales, así como las áreas del proceso adjetivo, por lo cual se evidencia una disminución del personal, obteniéndose como resultado la siguiente distribución:

**Tabla 5:** Distribución de puestos de acuerdo al tipo de proceso

PROCESO	NRO. DE PUESTOS DEL PROCESO ADJETIVO Y SUSTANTIVO AL MES DE DIC 2017	PORCENTAJE	NRO. DE PUESTOS DEL PROCESO ADJETIVO Y SUSTANTIVO AL MES DE JUNIO 2018	PORCENTAJE	VARIACIÓN PORCENTUAL
SUSTANTIVO (AGREGADOR DE VALOR)	247	66.94%	232	66.29%	-6.07%
ADJETIVO (HABILITANTE DE ASESORÍA Y APOYO)	122	33.06%	118	33.71%	-3.28%
TOTAL	369	100.00%	350	100.00%	-9.35%

*Fuente y elaboración: Jefatura de Talento Humano*

Como podemos observar en el primer semestre del año 2018 se ha logrado una optimización de 9.35% respecto al mes de diciembre 2017. Dicha reducción corresponde a la optimización de cargos de acuerdo a lo señalado en puntos anteriores.

**6. Artículo 8.- Evaluación de cargas de trabajo del personal de las empresas públicas Petroecuador y Petroamazonas:**

No aplica para la entidad.

**7. Artículo 9.- Contratos de servicios profesionales y consultorías:**

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto 135, durante el periodo comprendido entre el 01 de enero al 30 de junio de 2018, no se realizaron contrataciones por concepto de consultorías en la empresa pública, lo cual se puede verificar en el Portal de Compras Públicas. Así mismo, a la fecha no se han realizado contrataciones por servicios profesionales.

**8. Artículo 10.- Racionalización del pago de horas extraordinarias y suplementarias:**

Adicionalmente, en virtud del mayor control y restricciones dispuestos por parte de la máxima autoridad, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero al 30 de junio de 2018, se evidencia una reducción de **USD \$ 5.533,41 dólares**, lo cual representó una variación del 60%, la misma que se presenta en el cuadro a continuación:

**Tabla 6:** Reducción del pago de horas extraordinarias y suplementarias de conformidad al Decreto Ejecutivo Nro. 135

CONCEPTO	ENERO (USD)	MAYO (USD)	% DE REDUCCION	VALOR DE REDUCCIÓN
HORAS EXTRAS	9,250.85	3,717.44	-60%	5,533.41

*Fuente y elaboración: Jefatura Administrativa*

**9. Artículo 11.- Licencias con remuneración.-**

Esta empresa pública no otorga licencias con remuneración por concepto de estudios de post grado, maestrías o especialización.

**10. Artículo 12.- Depuración Institucional. –**

Durante el primer semestre 2018 no se han ejecutado procesos de depuración y/o eliminación de unidades en la empresa pública.

**11. Artículo 13.- Racionalización de Programas Públicos. -**

La empresa pública no ha ejecutado proyectos de inversión ni ha contratado personal a través de programas y proyectos; así tampoco se ha contratado servicios ocasionales para actividades permanentes o de funcionamiento de procesos habilitantes.

**SECCIÓN II: GASTO EN BIENES Y SERVICIOS**

**1. Artículo 14.- Racionalización del pago por viático por gasto de residencia:**

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 14 del Decreto Ejecutivo 135, a partir del 1 de septiembre de 2017 se eliminó el pago por concepto de viatico por gastos de residencia, lo cual ha representado una optimización de USD 24,000 a la fecha.

**2. Artículo 15.- Viajes al exterior:**

No se reportan viajes al exterior durante el periodo 2018 y adicionalmente considerando las normas de austeridad se ha disminuido la partida de viáticos y subsistencias en el exterior en USD 9,000.

**3. Artículo 16.- Movilización interna:**

La empresa pública Unidad Nacional de Almacenamiento UNA EP, mantiene vigente el Reglamento Interno Sustitutivo al Reglamento Interno de utilización mantenimiento movilización y control de vehículos de la Empresa Publica Unidad Nacional de Almacenamiento UNA EP, así como se ha dispuesto a los servidores utilizar herramientas



informáticas como videoconferencias, con el objeto de que los viajes a otra ciudad sean los estrictamente necesarios.

Se ha optimizado los traslados de los funcionarios, logrando una reducción en el uso de los vehículos del **12,77%**, lo que se evidencia en una disminución presupuestaria (ahorro) en el mantenimiento y combustible de vehículos de **USD 22,408.98 dólares**.

**4. Artículo 17.- Compra de pasajes:**

A partir del 01 de enero de 2018, se ha dispuesto que la compra de pasajes se realice en tarifa económica y se está dando cumplimiento irrestricto a lo establecido en el Decreto Nro. 135 y al Acuerdo Ministerial 168, relacionado a la NORMA PAGO DE VIÁTICOS GASTOS, RESIDENCIA Y TRANSPORTE DEL SECTOR PÚBLICO.

Lo antes expuesto, representa una reducción del 52%, conforme al siguiente detalle:

**Tabla 7:** Reducción de boletos aéreos nacionales

CONCEPTO	ENERO	JUNIO	% DE REDUCCIÓN	VALOR DE REDUCCIÓN
BOLETOS COMPRADOS	7,327.62	3,821.31	52%	3,506.31

*Fuente y elaboración: Jefatura Administrativa*

**5. Artículo 18.- Evaluación de vehículos terrestres:**

Mediante Oficio Nro. UNAEP-GG-2017-0367-O de 28 de noviembre de 2017, se remitió a la Secretaria General de la Presidencia de la República las matrices de información de vehículos; y con Oficio Nro. UNAEP-GG-2018-0041-O de 2 de febrero de 2018 se remitió al Servicio de Gestión Inmobiliar del Sector Público el listado del parque automotor registrado en el Sistema de Bienes y Existencias de la empresa.

En razón de aplicación de los principios de eficacia administrativa y optimización de los recursos, hasta la fecha ninguna reparación ha superado el valor de diez salarios básicos unificados vigentes al año de la reparación, por lo que no ha sido necesario que la empresa remita a INMOBILIAR lo referido para las aprobaciones correspondientes.

**6. Artículo 19.- Compra de vehículos:**

La empresa pública UNA EP no ha adquirido vehículos durante el primer semestre del 2018, la última adquisición fue realizada el 29 de septiembre de 2015, según orden de compra por catálogo electrónico № CE-1015-0000353713.

Cabe recalcar que esta empresa no posee vehículos de alta gama de acuerdo a lo dispuesto en el Art 19 del Decreto Nro. 135 y dentro de su Plan Anual de Contratación PAC no se tiene contemplado nuevas adquisiciones ni reposiciones de unidades.

**7. Artículo 21.- Actualización de estado de funcionamiento del parque automotor del sector público:**

La Unidad Nacional de Almacenamiento UNA EP a la fecha, cuenta con una flota vehicular de 44 vehículos que tienen entre 2 a 9 años y la totalidad se encuentra en estado operativo.

**8. Artículo 22.- Uso de vehículos oficiales:**

Los vehículos institucionales están al servicio del cumplimiento de las funciones institucionales de la UNA EP. Cabe mencionar que con corte al 30 de junio de 2018 existen 17 funcionarios con licencia categoría C/D y con categoría B 32 funcionarios, los cuales realizan sus funciones sin necesidad de usar choferes contratados.

**9. Artículo 23.- Realización de eventos públicos y de capacitación:**

Durante el primer semestre del año 2018, no se han ejecutado eventos públicos y/o de capacitación que impliquen gastos para la entidad. No obstante, en cuanto a los procesos de capacitación se han ejecutado eventos dictados por los mismos funcionarios y se ha solicitado a entidades públicas y privadas el apoyo sin costo de eventos para lo cual se ha utilizado los espacios disponibles en la propia entidad.

**10. Artículo 24.- Arriendo, remodelación, adecuación y mantenimiento de inmuebles.**

Durante el primer semestre 2018 no se han ejecutado proceso para arriendo, remodelación y/ o adecuación de inmuebles, producto de la optimización que se ha realizado durante el segundo trimestre del 2018.

En este sentido, se ha procedido con el cierre de bodegas y centros de acopio a nivel nacional que no generaban ingresos a la empresa y servicios a los agricultores, así como optimización de gastos en las existentes, lo que generó un ahorro mensual de **USD 12,985.81:**

**Tabla 8:** Listado de Bodegas y Centros de acopio cerradas

ítem	Bodega	Fecha Acta Entrega Recepción	Egreso Generado USD	Ahorro por mes USD
1	Bodega Loja	18-may-18	171	1086
2	Bodega Ambato	21-may-18	147,7	3639,43
3	Bodega Carcelén	30-abr-18	342	3312,15
4	Bodega Carchi	23-may-18		

5	Oficinas Quito	6-jun-18		1308,8
7	Bodega Ibarra	29-jun-18	200	3639,43
		<b>Total</b>	<b>860.7</b>	<b>12,985.81</b>

Fuente y elaboración: Jefatura Administrativa

**11. Artículo 25.- Propaganda y publicidad:**

Durante el primer semestre 2018 no se han ejecutado procesos para lanzamiento de propagandas y /o publicidad.

**12. Artículo 26.- Control de inventarios:**

Con corte al 30 de junio 2018 se ha validado un 90.06% de los activos y bienes de control en cantidades y un 99.27% en VRM (valor razonable del mercado) del total de activos y bienes de control de la empresa, para lo cual se han generado 525 actas. Se presenta el detalle a continuación:

**Tabla 9: % VRM (Valor Razonable del Mercado)**

GRUPO	NO VALIDADO	VALIDADO	TOTAL
ACTIVO	0.69%	98.99%	99.57%
BIEN DE CONTROL	0.05%	0.39%	0.43%
<b>TOTAL</b>	<b>0.73%</b>	<b>99.27%</b>	<b>100.00%</b>

Fuente y elaboración: Jefatura Administrativa

**Tabla 10: % CANTIDAD (Activos y Bienes de control)**

GRUPO	NO VALIDADO	VALIDADO	TOTAL
ACTIVO	5.63%	50.20%	55.84%
BIEN DE CONTROL	4.30%	38.86%	44.16%
<b>TOTAL</b>	<b>9.94%</b>	<b>90.06%</b>	<b>100.00%</b>

Fuente y elaboración: Jefatura Administrativa

**13. Artículo 27.- Asignación y uso de teléfonos celulares:**

Durante el primer semestre del año 2018 no se ha contratado servicio de telefonía móvil manteniendo únicamente contratos de telefonía fija con la Empresa Pública CNT.

**14. Artículo 28.- Contratación de empresas de seguridad:**

Del contrato vigente de seguridad se ha efectuado una optimización con el cierre de puntos no requeridos, así como se tiene programado la adjudicación en el mes de agosto del nuevo contrato de seguridad física, para lo cual se ha priorizado los servicios requeridos por la empresa conforme el siguiente cuadro:

**Tabla 11: Optimización de puntos de seguridad**

COBERTURA	CONTRATO ANTERIOR	NUEVO CONTRATO	DISMINUCIÓN
PUNTO 12 HORAS	9	2	7
PUNTO 24 HORAS	41	25	16

*Fuente y elaboración: Jefatura Administrativa*

Con lo referido se tiene proyectado un ahorro anual de **USD 435,660.48** por esta optimización, y a la presente fecha la UNA EP ha efectuado una disminución presupuestaria (ahorro) de **USD 99,854.91** por este concepto.

**15. Artículo 29.- Tarifas de proveedores para la prestación de servicios en general y provisión nacional:**

Se cumple con la normativa vigente. Actualmente, nos regimos en lo estipulado en el numeral 2 del Art. 9 de la Codificación y Actualización de las resoluciones emitidas por el SERCOP expedida mediante Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072 referente a las consideraciones mínimas que debe contener un estudio de mercado; toda vez que mediante Resolución No. RE-SERCOP-2018-000088 del 9 de marzo de 2018, se eliminaron los Artículos 147, 148, 149, 150 y 151 del CAPITULO IV CALCULO DEL PRESUPUESTO REFERENCIAL A SER UTILIZADO EN UN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DE BIENES O SERVICIOS de la misma codificación.

**16. Artículo 30.- Enajenación o transferencia de activos inmuebles improductivos. -**

Actualmente la UNA EP, no está adquiriendo Activos Fijos, producto del proceso de cierre de las plantas, bodegas y centros de acopio se está redistribuyendo el mobiliario, equipo informático, maquinaria, etc., hacia las locaciones requirentes y adicionalmente se está efectuando un análisis para efectuar la donación de bienes al Ministerio de Educación.

Así mismo se está gestionando la transferencia de bienes inmuebles como terrenos y bodegas y de bienes muebles como vehículos a INMOBILIAR para optimizar los recursos de la empresa.

**17. Artículo 31.- Personal de seguridad:**

La empresa pública a la fecha no tiene asignado personal de seguridad a las autoridades de nivel jerárquico superior.

### **SECCIÓN III: MEDIDAS ADMINISTRATIVAS**

La Unidad Nacional de Almacenamiento UNA EP ha tomado acciones administrativas inmediatas que se han visto reflejadas en una optimización y disminución presupuestaria, conforme el siguiente detalle:

**Tabla 15:** Valores totales en cuanto a optimización presupuestaria

Rubro	Valor Optimizado Del 01/09/2017 al 31/12/2017	Valor Optimizado del 01/01/2018 al 30/06/2018	Total optimizado
Reducción de la RMU del Nivel Jerárquico Superior	3,870,200.62	12,832.80	3,883,033.42
Cargos Optimizados y Partidas Eliminadas	-	5,204.80	5,204.80
Horas Extras	1,206.69	5,533.41	6,740.10
Telecomunicaciones	15,000.00	51,099.34	66,099.34
Servicio de Correo	48,633.86	31,406.19	80,040.05
Edición, impresión de documentos	13,648.65	25,677.90	39,326.55
Servicio de Seguridad y Vigilancia	1,077,488.73	281,299.68	1,358,788.41
Servicio de Publicidad y Propaganda	-	372,456.67	372,456.67
Pasajes al Interior	-	58,856.38	58,856.38
Viáticos y Subsistencia en el exterior	2,022.00	7,851.15	9,873.15
Mantenimiento y reparación de edificios	362,997.63	135,823.61	498,821.24
Mantenimiento y reparación de vehículos	-	21,205.95	21,205.95
Servicio de Alimentación	2,808,683.32	24,000.00	2,832,683.32
Vestuario y prenda de protección	-	29,474.80	29,474.80
Materiales de Oficina	-	17,124.05	17,124.05
Combustible, lubricantes y aditivos en general	-	-	-
<b>Total</b>	<b>8,199,881.50</b>	<b>1,079,846.73</b>	<b>9,279,728.23</b>

*Fuente y elaboración:* Jefatura de Presupuesto

El resumen de la disminución en el presupuesto de la empresa alcanza a la presente fecha un valor de **USD 9,279,728.23**.

Los artículos del Decreto Ejecutivo Nro. 135 a los cuales no se hace referencia, es debido a que no son aplicables para esta Empresa Pública conforme a su giro de negocio.

Con lo antes expuesto, la Unidad Nacional de Almacenamiento UNA EP está comprometida con la emisión de políticas internas y ejecución de actividades que



conlleven la optimización de recursos del presupuesto empresarial y con esto dar estricto cumplimiento a las normas de austeridad emitidas por el Señor Presidente Constitucional de la República.

Aprobado por:

<b>Mgs. Paulo Proaño Andrade</b> <b>Gerente General</b> <b>Unidad Nacional de Almacenamiento UNA EP</b>

Nota: Se deberá llenar solo los campos que apliquen.

